

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (R.T.M).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 1 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña Yolanda Martínez Muñoz.

Acuerdo de fecha 6 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yolanda Martínez Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar de fecha 10 de mayo de 2007 del menor A.M.M., expediente núm. 352-2004-29000345, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación pro edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don Antonio Ramón Camacho Martín y doña Monserrat Riera García.

Acuerdo de fecha 6 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Ramón Camacho Martín y doña Montserrat Riera García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha de 10 de mayo de 2007 del menor C.C.R., expediente núm. 352-2006-29000910, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Málaga, 6 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña Yolanda Martínez Muñoz.

Acuerdo de fecha 6 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yolanda Martínez Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar de fecha 10 de mayo de 2007 del menor J.M.M.M., expediente núm. 352-2004-29000344, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña M.^a José Guerrero González.

Acuerdo de fecha 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas a doña M.^a José Guerrero González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de mayo de 2007, por la que se comunica la Resolución de Modificación de Medidas, referente al menor D.E.G., expediente 29/0112/97/00.

Málaga, 7 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de acogimiento familiar permanente a doña Remedios Clemente Torres.

Acuerdo de fecha 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio acogimiento familiar permanente a doña Remedios Clemente Torres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.